



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA CLINICA LA VICTORIA S.A.S.

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2018-0316	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLINICA LA VICTORIA	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	28/01/2019

CONSTANCIA: De conformidad con el artículo 110 C.G.P., por el término de un día hábil hoy 28 del 01 de 2019 se fije en lista los datos pertinentes sobre el Recurso de Apelación, interpuesto por la parte actora.


MARITZA NARANJO BRILES
SECRETARIA